



Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico.



Capulálpam de Méndez, Oaxaca



CAPULÁLPAM DE  
MÉNDEZ  
PUEBLO MÁGICO



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
De la Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

# Presentación

Desde su incorporación al Programa de Pueblos Mágicos en el año 2008, Capulálpam de Méndez, se ha caracterizado por invertir de manera continua y constante, en obra pública y acciones para el mejoramiento de infraestructura urbana y turística, a través de los programas y recursos que el mismo programa tiene contemplado para el desarrollo del destino. Estas inversiones las ha realizado a través de recursos propios que se generan de las contribuciones municipales, de inversión de prestadores de servicios y principalmente de los recursos provenientes del Fondo destinado para el Programa de Pueblos Mágicos.

Es por esto que el Municipio de Capulálpam de Méndez, Comité de Pueblo Mágico, autoridades Comunes y demás organismos del mismo, atendiendo y dando cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria emitida por la Secretaría de Turismo Federal para la permanencia dentro del programa, se dio a la tarea de continuar con el trabajo de gestión ante la LXIV Legislatura local, para para que se obtenga un punto de Acuerdo y se destinen recursos económicos del presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2019, y consolidar el desarrollo turístico del sitio a través de la inversión en la infraestructura municipal y de los servicios públicos.



**CAPULÁLPAM DE  
MÉNDEZ**  
**PUEBLO MÁGICO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
De la Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

# Contenido

Punto de acuerdo del Congreso del estado donde se exhorta al gobernador de la entidad a etiquetar presupuesto anual 2020 para el desarrollo turístico de la localidad que cuenta con el nombramiento Pueblo Mágico

Oficio de Solicitud de Punto de Acuerdo 2020



**CAPULÁLPAM DE  
MÉNDEZ**  
**PUEBLO MÁGICO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
De la Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

## Punto de acuerdo del Congreso del estado donde se exhorta al gobernador de la entidad a etiquetar presupuesto anual 2020 para el desarrollo turístico de la localidad que cuenta con el nombramiento Pueblo Mágico



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO NÚMERO 2723 /LXIV  
ASUNTO: Se comunica Acuerdo.

**CIUDADANOS INTEGRANTES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA.  
PRESENTES:**

Por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, comunico a ustedes, para los efectos consiguientes, el contenido del Acuerdo 231 aprobado por el Pleno Legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primer año de ejercicio constitucional celebrada el día 19 de junio de 2019, que es del tenor siguiente:

**"LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, - ACUERDA: - ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, *exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, y se asigne una partida presupuestal para que se destinen recursos para el desarrollo turístico de los Pueblos Mágicos de: San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez; Mazunte, Santa María Tonameca, Pochutla; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; y Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca. - TRANSITORIOS: - PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - SEGUNDO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales a que haya lugar. - TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo por separado a los Pueblos Mágicos de: San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez; Mazunte, Santa María Tonameca, Pochutla; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula y Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. - DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de junio de 2019. - DIP. CÉSAR*



Capulálpam de Méndez



**CAPULÁLPAM DE  
MÉNDEZ  
PUEBLO MÁGICO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
De la Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



OFICIO NÚMERO 2723 /LXIV  
ASUNTO: Se comunica Acuerdo.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**ENRIQUE MORALES NIÑO, PRESIDENTE. Rúbrica. - DIP. YARITH TANNOS CRUZ, SECRETARIA. Rúbrica. - DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA, SECRETARIO. Rúbrica. - DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ, SECRETARIA. Rúbrica."**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de junio de 2019.  
**EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLASCAS**  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

JAGILLO arr



Capulálpam de Méndez



**CAPULÁLPAM DE  
MÉNDEZ  
PUEBLO MÁGICO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
De la Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

# Oficio de Solicitud de Punto de Acuerdo 2020



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De la Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.  
"2019. AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**DEPENDENCIA:** H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**SECCIÓN:** PRESIDENCIA  
**N° OFICIO:** 560/2018-2019  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, 02 de diciembre de 2019

**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE

El que suscribe **C. Carlos Ramón Martínez Pablo**; Presidente Municipal Constitucional de la Villa Capulálpam de Méndez me dirijo a usted por este medio para exponer lo siguiente: Como es de su grato conocimiento, el municipio de Capulálpam de Méndez ostenta el nombramiento de Pueblo Mágico desde el año 2008 a razón de su apreciable riqueza de atractivos turísticos caracterizados por fusionar de manera armónica la naturaleza y la cultura de la Sierra Juárez de Oaxaca.

Por lo anterior, y como parte de los requisitos establecidos en los "Lineamientos Generales de Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos (D.O.F. 26/09/2014)" es necesario contar la "Aprobación y Punto de Acuerdo del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico".

En este sentido, solicito de la manera más atenta llevar a cabo y emitir el **PUNTO DE ACUERDO** para que se etiquete presupuesto que corresponda para el desarrollo y promoción turística del municipio de Capulálpam de Méndez, en particular para el desarrollo del Proyecto "Segunda etapa del mejoramiento de la imagen urbana de Capulálpam de Méndez (incluye módulo de Información y sitio de taxis) por el monto de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N).

De la misma manera, ratificamos el compromiso de seguir trabajando convencidos de que el turismo es una actividad económica que contribuye al desarrollo y bienestar de la población, lo que fortalece la economía local.

Para constancia y efectos a los que haya lugar, agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Villa Capulálpam de Méndez,  
Oaxaca, Ixtlán de Juárez,  
Oaxaca,  
2019-2020

**C. CARLOS RAMÓN MARTÍNEZ PABLO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.C.P. Archivo.



"NO A LA MINERÍA, EN CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ"  
Avenida Miguel Méndez No. 1, C.P. 68760, Tel/Fax: 01 (951) 53 9 20 00  
E-mail: 545344-255@sigmaf.gub.mx

02/12/2019  
Dip. Mauro Cruz Sánchez  
912509973



**CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ**  
**PUEBLO MÁGICO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
De la Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.